



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 OCT. 1983

Expte. N° 291/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional otorgada a la alumna Adriana Estela Malnis; teniendo en cuenta que a Fs. 222 el profesor de la cátedra de "Práctica Profesional" considera que puede acordarse la equiparación de ésta por las asignaturas "Práctica Profesional" y "Análisis de Estados Contables" aprobadas por la mencionada alumna en la Universidad Nacional de Córdoba; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, / Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

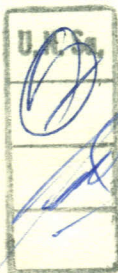
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adriana Estela MALNIS, L.U. N° 11.791, equivalencia de la materia PRACTICA PROFESIONAL de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por las asignaturas "Práctica Profesional" (notas dos (2); dos (2) y cuatro (4): 17-12-75) y "Análisis de / Estados Contables" (notas dos (2) y siete (7): 26-2-79), aprobadas por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 206.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha equiparación queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. OSCAR V. ORATIVIA  
VICERRECTOR  
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 528-83